



Resolución de Consejo Directivo **137 / 2026 - TAR -UNSa**
Avala la solicitud de año sabático para el Prof. Hugo Morales y se eleva al
Consejo Superior. Expte. N°368/2026-TAR-UNSa.
De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
10/09/2026

VISTO

La nota presentada por el Mgs. Hugo Morales mediante la cual solicita otorgamiento de un año sabático durante el 2.026 y;

CONSIDERANDO

Que el Prof. Hugo Morales es Docente Adjunto Regular en la asignatura Taller de Producción Audiovisual y Video de la Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social.

Que el Prof. MORALES presenta un plan de Trabajo en el cual especifica la finalidad del proyecto: Producir un Libro de Cátedra para el Taller de Producción Audiovisual y Video que integre fundamentos teóricos, metodologías prácticas y análisis de casos contemporáneos en el contexto global y local , facilitando el aprendizaje significativo y consolidando una referencia para la formación audiovisual.

Que el proyecto se encuadra en el Reglamento de Año Sabático aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 472/89.

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Comunicación Social.

Que el Proyecto de Resolución N° 56/2026-TAR-UNSa fue aprobado por mayoría en la 9° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal llevada a cabo el 28 de julio de 2026.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AVALAR el pedido de año sabático y **APROBAR** el plan de trabajo presentado por el Mgs. Hugo Eduardo MORALES, DNI N°: 16.517.341, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Taller de Producción Audiovisual y Video de la Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR al CONSEJO SUPERIOR las actuaciones para dar curso a lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al interesado y Notifíquese a la Escuela de Comunicación Social, al Dpto. de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección General Administrativa de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Ceed Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa